

SECRETARIA. En la fecha paso la presente demanda al despacho de la señora Jueza, informándole que no fue posible realizar la diligencia programada por solicitud del apoderado demandante. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, 21 de julio de 2022.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU
Santiago de Tolú, Sucre, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

SANEAMIENTO DE TITULACIÓN POR FALSA TRADICIÓN
RAD. No 2018-000115-00

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se fijará nueva fecha para la práctica de la inspección judicial.

Por lo que, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la práctica de la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL en este proceso el día 11 de agosto del 2022 partir de las 9:00 A.M..

Se advierte al demandante que deberán suministrar los medios necesarios para el desplazamiento del personal que asista en la diligencia en representación de este despacho, so pena de no poderse llevar a cabo, como lo dispone la norma antes citada.

SEGUNDO: En consecuencia, nómbrese como perito JOSE JOAQUIN GONZALEZ GONZALEZ, identificado con NIT No. 901027899-1, quien reside en la carrera 10B N° 25ª- 04 Barrio las colinas de Sincelejo, y puede ser contactado en los teléfonos 3006700344. Comuníquesele el nombramiento y tómesele la posesión correspondiente, previa aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Notificación por estado TYBA

Firmado Por:
Karen Patricia Gutierrez Monterroza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21430dbaa7bc7e8f25fe0eb10b21911c20066d670b1e1967c55eddfca0701a7**

Documento generado en 21/07/2022 01:02:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>